CONTRATO N°03/2021

Entre la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná, domiciliada en Supercarretera Ruta Mcal López c/Yguazu, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Dr. Hugo Gustavo Kunzle Elizeche**, con Cédula de Identidad N° **3.490.207**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma UNPAR S.A., RUC Nº 80036824-0, domiciliada en CALLE 3 DE FEBRERO C/CRISTOBAL COLON MARIANO R. ALONSO, República del Paraguay, representada para este acto por LA SRA. HERENIA CANDELARIA ALVREZ MONZON, con cédula de identidad N° 866.896, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de la LPN N° 01/2020 para la Adquisición de "Productos Alimenticios para Pacientes y Funcionarios de Guardia – ID N° 381.225", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2020;** para la adquisición de **"Productos Alimenticios para Pacientes y Funcionarios de Guardia – ID N° 381.225",** que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.225. Ejercicio Fiscal 2021.

Dr. Hugo G. Kunzle E.
Director
Decima Región Sanitaria
M.S.P.y B.S.

UNPAR
Unidad ... ies
Sociedad A onima
Tel. 751020 - M.R.A - P.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 10 – Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo D.G.A.F N°02/2021 de fecha 21 de enero de 2021, y la Rectificación a través de la Resolución D.G.A.F. Nº 125/2021 de fecha 20 de abril.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

UNPAR S.A.									
Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
41	50131702-016	MARGARINA	PRIMOR	BRASIL	UNIDAD	EN POTES DE 500 GR.	500	7.500	3.750.000

Total: Gs. 3.750.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Tres millones, setecientos cincuenta mil.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **LA X REGION SANITARIA – ALTO PARANA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Dr. Hugo G. Kunzle E.
Director
Decima Region Sanitaria
M.S.P.y B.S.

UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Tel. 751020 - M.R.A - Py

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Región Sanitaria – Dirección – Alto Paraná

Dr. Hugo G. Kunzle E. – Director Región Sanitaria – Decreto M.S.P.B.S.

UNPAR – Unidad de Negocios Sociedad Anónima – Tel. 751020 - M.R.A. - Pa

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ciudad del Este República del Paraguay al día veinte y séis mes *mayo* y año *2021*.

Firmado por: *DR. HUGO GUSTAVO KUNZLE ELIZECHE* en nombre de la Contratante.

Dr. Hugo G. Kunzle E.
Director Sanitario
Decreto N° 7 M.S.P.B.S.

Firmado por: *SRA.HERENIA CANDELARIA ALVAREZ MONZON* en nombre del Proveedor.

UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Tel. 751020 - M.R.A - Py